



Términos y condiciones

Inversiones:

1. Las inversiones en MAYA INVESTMENT CAPITAL deberán realizarse en pesos mexicanos.
2. Los inversionistas en MAYA INVESTMENT CAPITAL podrán ser personas físicas o morales.
3. Para invertir en MAYA INVESTMENT CAPITAL se debe cumplir con los siguientes requisitos: ser mayor de edad, contar con RFC y tener aperturada una cuenta bancaria en México en pesos mexicanos.
4. El inversionista podrá recibir sus rendimientos en dos modalidades que son: de manera mensual recibiendo hasta el 2% (menos IVA e ISR) sobre su inversión y el cual aplica para inversiones desde \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y hasta por \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o de manera anual para inversiones de más de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) y hasta por \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) recibiendo al finalizar el plazo de 12 meses, un porcentaje de hasta el 24% (menos IVA e ISR) de rendimiento sobre su inversión.
5. El rendimiento mencionado en el punto anterior se depositará en la cuenta bancaria que haya registrado en su perfil en línea, independientemente de la modalidad que el inversionista elija para el pago de su rendimiento, éste se realizará el día en que el inversionista realizó el depósito de su capital, cabe mencionar que si el día del pago cae en fin de semana o día festivo, el pago se realizará el día hábil anterior o máximo el día hábil después del fin de semana o día festivo.
6. El monto mínimo de las inversiones realizadas en MAYA INVESTMENT CAPITAL deberán ser por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y

hasta por \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para ser procesadas.

7. MAYA INVESMENT CAPITAL acepta inversiones realizadas a través de transferencia bancaria (SPEI), depósitos en efectivo o cheque en sucursal bancaria o tarjeta de crédito o débito.
8. No existe un límite de inversiones en MAYA INVESMENT CAPITAL, es decir, cada inversionista puede realizar el número de inversiones (transferencias) que desee, tomando en cuenta que las mismas deberán ser con el monto mínimo mencionado en el punto 6 que es un mínimo de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y hasta por \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para que las mismas puedan ser procesadas.
9. El **plazo forzoso (plazo mínimo)** de cada inversión realizada en MAYA INVESMENT CAPITAL será de 1(UN) año.
10. El plazo de cada inversión realizada en MAYA INVESMENT CAPITAL podrá ser como mínimo de 1 (UN) año cumpliendo lo mencionado en el punto anterior y hasta por los años que el inversionista decida mantener su inversión en MAYA INVESMENT CAPITAL sin contar con un plazo máximo.
11. Los rendimientos mensuales o anuales no pueden ser reinvertidos ni en automático ni bajo petición del inversionista. En caso de que el rendimiento mensual o anual quiera ser reinvertido debe completarse para que sea igual o mayor a \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y hasta por \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el inversionista deberá generar un nuevo número de pedido por los rendimientos recibidos, generando una inversión separada de la inicial.
12. El inversionista contará con cinco días hábiles antes y cinco días hábiles después del día de vencimiento del plazo de su inversión para solicitar el retiro total o parcial de su capital vía correo electrónico a: **cuentas@mayainvesmentcapital.com o a través del panel de inversionista**, en caso de que el inversionista no pida dicho retiro, la inversión se renovará automáticamente sin necesidad de una petición escrita a un plazo de 12 meses como mínimo.
13. Para cerrar y borrar su cuenta en MAYA INVESTMENT CAPITAL, el usuario no debe tener ninguna inversión en curso y deberá

solicitarlo explícitamente a través del envío de un correo electrónico a: **cuentas@mayainvestmentcapital.com**, el trámite se realizará en un máximo de 2 días hábiles una vez que se haya recibido el correo con la solicitud.

Manejo de las inversiones:

1. Debido al modelo de negocio, el inversionista no podrá elegir la empresa/ proyecto en el que desea invertir.
2. Todas las inversiones realizadas en MAYA INVESMENT CAPITAL se concentran en un mismo fondo, del cual MAYA INVESMENT CAPITAL reparte a cada empresa/proyecto que fondea los montos que tenga planeados para su crecimiento.
3. Mensualmente, las empresas fondeadas por MAYA INVESMENT CAPITAL depositan en una cuenta concentradora los rendimientos correspondientes al monto que recibieron. MAYA INVESMENT CAPITAL se encarga de depositar los rendimientos que correspondan a cada uno de los inversionistas en la modalidad que hayan elegido, tal como se menciona en el punto 5 del apartado de inversiones.

Constancia de Retención de Impuestos:

1. MAYA INVESMENT CAPITAL retiene el IVA (Impuesto al Valor Agregado) e ISR (Impuesto Sobre la Renta) para cumplir con sus obligaciones fiscales correspondientes y los comprobantes de dichas retenciones se le entregarán al inversionista de manera anual.
2. El inversionista recibirá anualmente una constancia de retención de impuestos generados por los rendimientos de cada una de sus inversiones.

Información personal:

1. Al ingresar su número de teléfono y correo electrónico en las diferentes páginas de contacto de MAYA INVESTMENT CAPITAL, autoriza a MAYA INVESTMENT CAPITAL para ponerse en contacto con usted para dar seguimiento sobre su interés y dudas acerca de nuestro servicio por medio de SMS, WhatsApp, correo electrónico y llamadas telefónicas.
2. En caso de que desee que MAYA INVESTMENT CAPITAL deje de tener contacto con usted para dar seguimiento a su interés o dudas acerca de nuestro servicio una vez que haya proporcionado sus datos, deberá enviar un correo electrónico con su solicitud y datos de contacto solicitando la cancelación del seguimiento al correo electrónico **cuentas@mayainvestmentcapital.com**

